

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°24/2020
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
(Conferencia vía Remota / COVID-2019)
Celebrada el día Martes 29 de Diciembre del 2020

En Arica, a 29 días del mes de Diciembre del año 2020 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°24/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta Certificado Médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe (S) el Sr. Luis Cañipa Ponce.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2021, EQUIVALENTE A 15.6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES), SEGÚN ARTÍCULO 88º, INCISO 1º, LEY 18.695.**

EXPONE: Sr. Secretario Municipal (S)

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR FUERZA SOLIDARIA POR UN MONTO DE \$3.000.000., PUEDA EJECUTARSE Y RENDIRSE PARA EL AÑO 2021, POR CIRCUNSTANCIAS DEL COVID-2019 (se adjunta antecedente)**

EXPONEN: Srta. Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional SECPLAN

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO DE ARICA (PLADECO) PRORROGANDO EN UN AÑO MÁS SU VIGENCIA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: Srta. Secretaria Comunal de Planificación

- 4) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°31/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°67 del 18/12/2020)**

EXPONEN: Srta. Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional SECPLAN

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA MUNICIPAL 2020 POR UN MONTO DE \$5.000.000. A LA INSTITUCIÓN DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: Srta. Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional SECPLAN

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSULTORA SUMA AJAYU SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°54/2020 DENOMINADA “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DEL COMERCIO IRREGULAR EN CASCO HISTÓRICO, ARICA”, POR LA SUMA DE \$37.000.000., EXENTO DE IVA, CON FINANCIAMIENTO PRBIPE-SUBDERE; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN: Srta. Secretaria Comunal de Planificación y;
Comisión Evaluadora

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA DEL MAR, ARICA, CODIGO BIP 40026240-0 INICITATIVA PARA POSTULAR AL FINANCIAMIENTO FRIL, POR UN MONTO DE \$2.522.099 IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Secretaria Comunal Planificación

- 8) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DE USO Y MATERIALES DE CONSUMO, POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO A.P.S. DISAM A LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ARICA, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10° Y SIGUIENTES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°789 SOBRE ADQUISICIÓN**

Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, COMO ASIMISMO, ARTÍCULOS 5° LETRA F) Y 63° LETRA H) DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES; (el detalle de los bienes y materiales está en el Ordinario N°2065/2020 de la DISAM)

EXPONE: Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal

- 9) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DE USO, POR PARTE DEL SERVICIO DE SALUD DE ARICA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10° Y SIGUIENTES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°789 SOBRE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, COMO ASIMISMO, ARTÍCULOS 5° LETRA F) Y 63° LETRA H) DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES; (el detalle de los bienes y materiales está en el Ordinario N°2034/2020 de la DISAM)**

EXPONE: Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal

- 10) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL; (certificado enviado a través del Memorándum N°66 del 14/12/2020)**

EXPONEN: Sra. Directora de la Salud Municipal

- 11) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

a) NOMBRE	: ALICIA CABALLERO CEREZO
SOLICITUD	: ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIO	: GONZALO CERDA N°1415, ARICA

EXPONEN: Sra. Directora de Administración y Finanzas
Sr. Jefe Oficina de Rentas

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL “PLAN ANUAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Sr. Pedro Olivares Morales, Jefe Departamento de Recursos Humanos

- 13) **EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, SE REQUIERE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE EL SR. ALCALDE OTORGUE LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO**

8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITADA POR **DON CLEMENTE MOYA LÓPEZ**, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE LAUTARO N° 839, ARICA CENTRO, COMUNA DE ARICA; *(se adjuntan antecedentes)*

EXPONE: Asesoría Jurídica

- 14) EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, SE REQUIERE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE EL SR. ALCALDE OTORGUE LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITADA POR DOÑA **FELICITAS MONTES DE OCA GONZÁLEZ**, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE **RIQUELME N° 848, POBLACIÓN ARICA CENTRO**, COMUNA DE ARICA; *(se adjuntan antecedentes)*

EXPONE: Asesoría Jurídica

- 15) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA, POR EL INMUEBLE DENOMINADO "PARQUE COLON" POR UN CANÓN DE ARRIENDO DE 650 UF Y UNA SUPERFICIE DE 2063 M², POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021; *(se adjunta antecedentes)*

EXPONE: Sr. Administrador Municipal

- 16) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LA CASA DEL CENTRO DÍA ADULTO MAYOR LLEVE EL NOMBRE, "CASA CENTRO DÍA ELENA DÍAZ HEVIA"; *(se adjunta antecedente)*

EXPONE: Sr. Director de DIDECO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **APROBACIÓN DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2021, EQUIVALENTE A 15.6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES), SEGÚN ARTÍCULO 88º, INCISO 1º, LEY 18.695**

Sr. Luis Cañipa Ponce, Secretario Municipal (S), manifiesta lo siguiente: "Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, esto

corresponde en aprobar la dieta de los Sres. Concejales para el año 2021 tal cual como lo dice la Ley” ...

Seguidamente, intervienen los siguientes Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Carlos Ojeda Murillo. Además, interviene el Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar la siguiente Votación:

A FAVOR: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
Concejal Sr. Jaime Arancibia
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

EN CONTRA: Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano
Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

El concejal que se abstuvo en la votación justifica su decisión manifestando lo siguiente:

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...por problemas de señal.

Posteriormente, no habiendo pronunciamiento del Concejo Municipal, el Sr. Alcalde refiere que este punto se verá nuevamente en la próxima sesión de Concejo Ordinario.

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR FUERZA SOLIDARIA POR UN MONTO DE \$3.000.000., PUEDA EJECUTARSE Y RENDIRSE PARA EL AÑO 2021, POR CIRCINTANCIAS DEL COVID-2019

Sr. Mauricio Albanes Gómez, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, con fecha 23 de diciembre nos llegó esta solicitud de la institución del club Adulto Mayor, el día 9 de diciembre se les otorgo el cheque a ellos es por eso que están solicitando este plazo de ejecutar y rendir esta subvención en el año 2021, los ítems a los cuales están destinados estos recursos son para vestuarios, implementos de cocina y electrodomésticos”...

No habiendo intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°339/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR PARA QUE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR FUERZA SOLIDARIA POR UN MONTO DE \$3.000.000., PUEDA EJECUTARSE Y RENDIRSE PARA EL AÑO 2021, DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA COVID-2019.-

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO DE ARICA (PLADECO) PRORROGANDO EN UN AÑO MÁS SU VIGENCIA

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, en la sesión ordinaria anterior habíamos presentado como punto vario del sr. alcalde la solicitud de ampliación de vigencia del plan de desarrollo comunal, habíamos acordado que en la próxima sesión se presentaría con mayores detalles, por ende, procederé a exponer el tema” ...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Jorge Mollo Vargas. Además, interviene el Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°340/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO DE ARICA (PLADECO) PRORROGANDO EN UN AÑO MÁS SU VIGENCIA, DEBIDO A LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES OCURRIDAS ESTE AÑO PROVOCADAS POR LA PANDEMIA COVID-2019.-

SE ABSTIENEN: Concejales Daniel Chipana Castro
Concejales Carlos Ojeda Murillo

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales:

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...el día 16 de noviembre del año 2020 bajo el decreto alcaldicio N°7991 se titula “designa integrantes de equipo técnico asesor para la actualización de PLADECO en la ilustre municipalidad de arica y cuyos integrantes son, Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Sr. Guillem Serra bou y la Sra. Mireya López Humeres, este decreto está firmado por el secretario municipal, el 7991, donde recién se nombra a los integrantes, por lo tanto, esa es mi justificación para abstenerme, porque lo he dicho que esta es una irresponsabilidad tremenda de esta gestión municipal porque nunca hubo una designación y un decreto para designar al equipo que iba a trabajar en el PLADECO 2020-2024, el PLADECO que tenía 411 páginas, el PLADECO 2016-2020 tenía un equipo tremendo que trabajó en él, entonces hoy día a pocos días del año 2021 recién nos vienen a colocar estos antecedentes en la mesa.

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...sin lugar a duda como concejal siempre he valorado muchísimo la participación ciudadana y democrática, no solo la participación representativa y hablando del PLADECO a mi esta gestión con lo que le queda no me da garantías a pesar de que señalan que van a abrirse a la participación, no me han dado muestras de tener esa voluntad real, voluntad política, de escuchar a los concejales, de hecho aquí cada día más estamos teniendo un comportamiento de parte del alcalde con una postura poco común, para algunos hay manga ancha y pueden hablar todo lo que les parezca y hay otros que estamos cortados, no tenemos la posibilidad de hacer preguntas o plantearnos, no obstante el reglamento o las normas aquí hay una cuestión que tiene que ver con el comportamiento y el alcalde digamos no nos está dejando que los concejales expresemos, consultemos, recurramos a la información suficiente para hacer bien nuestra votación.

4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°31/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. Mauricio Albanes Gómez, profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, voy a exponer ante ustedes el certificado de modificación presupuestaria N°31, el cual se financiará con el traspaso de Disponibilidad entre Diferentes Subtítulos de Gastos” ...

I. Traspasos de Disponibilidad entre Diferentes Subtítulos de Gastos. -

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	186.442	
21.01.001.001	Sueldos base		186.442
	TOTALES	18.442	18.442

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Patricio Gálvez Cantillano. Además, interviene el Sr. Luis Clemente Cerda, Asesor Jurídico.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°341/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°31/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA. -

5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA MUNICIPAL 2020 POR UN MONTO DE \$5.000.000. A LA INSTITUCIÓN DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE ARICA

Sr. Mauricio Albanes Gómez, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, estimados esta subvención es de \$5.000.000 y el destino de los recursos son para la institución Defensa Civil de Chile, sede Arica, específicamente para compras de telecomunicaciones” ...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Jorge Mollo Vargas.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°342/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA MUNICIPAL 2020 A LA INSTITUCIÓN DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE ARICA, POR UN MONTO DE \$5.000.000.-, DESTINADOS A TELECOMUNICACIONES.

6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSULTORA SUMA AJAYU SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°54/2020 DENOMINADA “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DEL COMERCIO IRREGULAR EN CASCO HISTÓRICO, ARICA”, POR LA SUMA DE \$37.000.000., EXENTO DE IVA, CON FINANCIAMIENTO PRBIPE-SUBDERE

Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, presenta el tema y para más detalles técnicos expone el Sr. Rodrigo Rojas García, profesional de PRBYPE, quien manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, esta es una iniciativa prioritaria del programa revive barrios, y el plan de acción del comercio del casco histórico es un proyecto que está orientado a las patentes provisorias que están en el caso histórico, no está orientado al comercio ambulante, este proyecto está en un área de intervención corta la cual sería desde Sotomayor hasta faldeos del morro, sin embargo en este proyecto el mayor uso comercial está detrás de Sotomayor por lo tanto, el programa nos permitió desarrollar este proyecto desde Juan Noé hasta faldeos del morro donde existe una mayor cantidad de patentes provisorias. En conjunto con las unidades municipales hicimos el catastro correspondiente y nos percatamos de que en arica existen 2.285 patentes provisorias y 538 de ellas se encuentran en el área de intervención que mencione anteriormente” ...

Continuamente, intervienen los siguientes Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Daniel Chipana Castro. Además, interviene el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°343/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSULTORA SUMA AJAYU SPA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°54/2020 DENOMINADA “CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DEL COMERCIO IRREGULAR EN CASCO HISTÓRICO, ARICA”, POR LA SUMA DE \$37.000.000., EXENTO DE IVA, CON FINANCIAMIENTO PRBIPE-SUBDERE.-

7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA DEL MAR, ARICA, CODIGO BIP 40026240-0 INICITATIVA PARA POSTULAR AL FINANCIAMIENTO FRIL, POR UN MONTO DE \$2.522.099 IVA INCLUIDO

Sr. Alcalde de Arica, Don Gerardo Espíndola Rojas, menciona que en honor al tiempo solo se aclararan dudas o consultas.

Seguidamente, no habiendo intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°344/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA VILLA DEL MAR, ARICA, CODIGO BIP 40026240-0 INICITATIVA PARA POSTULAR AL FINANCIAMIENTO FRIL, POR UN MONTO DE \$2.522.099 IVA INCLUIDO.-

8) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DE USO Y MATERIALES DE CONSUMO, POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO A.P.S. DISAM A LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ARICA, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10° Y SIGUIENTES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°789 SOBRE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, COMO, ASIMISMO, ARTÍCULOS 5° LETRA F) Y 63° LETRA H) DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Claudia Villegas Cortés, Directora de la Dirección de Salud Municipal (S), manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, ustedes ya cuentan con toda la información, pero solo quiero señalar que es una donación que estamos recibiendo del concejo consultivo en relación a fondos del 6%, donde ellos nos donan 120 acrílicos y 120 adhesivos troquelados para la seguridad en concepto covid” ...

Sobre el tema interviene el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°345/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DE USO Y MATERIALES DE CONSUMO, POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO A.P.S. DISAM A LOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ARICA, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10° Y SIGUIENTES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°789 SOBRE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, COMO ASIMISMO, ARTÍCULOS 5° LETRA F) Y 63° LETRA H) DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES; SEGÚN DETALLE EN EL ORDINARIO N°2065/2020 DE LA DISAM.-

- 9) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DE USO, POR PARTE DEL SERVICIO DE SALUD DE ARICA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10° Y SIGUIENTES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°789 SOBRE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, COMO, ASIMISMO, ARTÍCULOS 5° LETRA F) Y 63° LETRA H) DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**
-

Claudia Villegas Cortés, Directora de la Dirección de Salud Municipal (S), manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, en el mismo contexto anterior esta es una donación de parte del servicio de salud Arica para la ejecución de actividades relacionadas con el programa “Elige vida sana” y va asociado a actividades deportivas para el beneficio de nuestra comuna” ...

No habiendo intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°346/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA AUTORIZACION PARA PROCEDER A LA DONACIÓN DE BIENES DE USO, POR PARTE DEL SERVICIO DE

SALUD DE ARICA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10° Y SIGUIENTES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°789 SOBRE ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUNICIPALES, COMO ASIMISMO, ARTÍCULOS 5° LETRA F) Y 63° LETRA H) DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES; SEGÚN DETALLE EN EL ORDINARIO N°2034/2020 DE LA DISAM.-

10) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Claudia Villegas Cortés, Directora de la Dirección de Salud Municipal (S), manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, este punto va relacionado al reconocimiento de mayores ingresos y al ajuste presupuestario” ...

Seguidamente, no habiendo intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°347/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -

11) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Jorge Chavarría, Jefe de Rentas, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, esta es una solicitud de transferencia y traslado de la patente de alcohol con giro de depósito de bebidas alcohólicas, de la Sra. Alicia Caballero Cerezo” ...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°348/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES POR TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO EN EL GIRO DE “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” A NOMBRE DE DOÑA ALICIA CABALLERO CEREZO, PARA UBICARLA EN GONZALO CERDA N°1415, POBLACIÓN RADIO EL MORRO, DE LA COMUNA DE ARICA.

EN CONTRA : Concejal Miriam Arenas Sandoval
 Concejal Paul Carvajal Quiroz
 Concejal Carlos Ojeda Murillo
 Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL “PLAN ANUAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742”

Sr. Alcalde de Arica, Don Gerardo Espíndola Rojas, manifiesta que en honor al tiempo solo se aclararan dudas o consultas en relación al tema.

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°349/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL “PLAN ANUAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742”.-

13) EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, SE REQUIERE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE EL SR. ALCALDE OTORGUE LA AUTORIZACIÓN

SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITADA POR DON CLEMENTE MOYA LÓPEZ, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE LAUTARO N° 839, ARICA CENTRO, COMUNA DE ARICA

Sr. Luis Clemente Cerda, Asesor Jurídico, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, esto corresponde a la regularización de inmuebles bajo el decreto Ley N°2.695. mediamente el cual el Sr. Clemente Moya López, le solicita al ministerio y bienes nacionales la regularización de los títulos del inmueble, cabe destacar que estos son inmuebles de carácter municipal que fueron entregados para el uso habitacional” ...

Sobre el tema interviene la concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°350/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, DE UNA SUPERFICIE DE 199,8 METROS CUADRADOS, SOLICITADA POR DON CLEMENTE MOYA LÓPEZ, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE LAUTARO N° 839, ARICA CENTRO, COMUNA DE ARICA

SE ABSTIENEN: Concejal Daniel Chipana Castro
Concejal Carlos Ojeda Murillo
Concejal Jorge Mollo Vargas

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales:

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...en realidad me faltan algunos antecedentes.

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...me falta mayor claridad y antecedentes al respecto.

SR. JORGE MOLLO VARGAS...pareciera ser que tengo algún vínculo en algún grado familiar.

- 14) EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, SE REQUIERE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE QUE EL SR. ALCALDE OTORQUE LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITADA POR DOÑA FELICITAS MONTES DE OCA GONZÁLEZ, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RIQUELME N° 848, POBLACIÓN ARICA CENTRO, COMUNA DE ARICA**
-

Sr. Luis Clemente Cerda, Asesor Jurídico, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, esto corresponde a la regularización de inmuebles bajo el decreto Ley N°2.695. mediamente el cual la Sra. Felicitas Montes de Oca González, le solicita al ministerio y bienes nacionales la regularización de los títulos del inmueble” ...

Sobre el tema interviene la concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°351/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ, DE UNA SUPERFICIE DE 202 METROS CUADRADOS, SOLICITADA POR DOÑA FELICITAS MONTES DE OCA GONZÁLEZ, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RIQUELME N° 848, POBLACIÓN ARICA CENTRO, COMUNA DE ARICA

*SE ABSTIENEN: Concejales Daniel Chipana Castro
Concejales Carlos Ojeda Murillo*

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales:

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...por falta de antecedentes.

SR. CARLOS OJEDA MURILLO...me falta mayor antecedentes y mayor información.

15) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA, POR EL INMUEBLE DENOMINADO “PARQUE COLON” POR UN CANÓN DE ARRIENDO DE 650 UF Y UNA SUPERFICIE DE 2063 M², POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021

Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal, manifiesta lo siguiente: ...” Sr. Alcalde, Sra. Concejala, Sres. Concejales, como ustedes han solicitado, se han hecho distintas gestiones para ver diferentes dependencias durante estos meses, hicimos varias visitas para ver otras alternativas, además, gestiones en audiencias con el administrador del parque colon para plantear el monto y el tiempo que se había planteado desde un comienzo, seguidamente presentaré algunas imágenes para corroborar las gestiones que se realizaron”...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, interviene el Sr. Luis Clemente Cerda, Asesor Jurídico.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°352/2020

Por la mayoría de los Concejales vía online (vía remota) Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA, POR EL INMUEBLE DENOMINADO “PARQUE COLON” POR UN CANÓN DE ARRIENDO DE 650 UF Y UNA SUPERFICIE DE 2063 M², POR UN PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2021

*SE ABSTIENEN: Concejala Miriam Arenas Sandoval
Concejal Daniel Chipana Castro*

A continuación, se dan a conocer las abstenciones de los siguientes Concejales:

SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...me voy a abstener, porque creo que la gestión de negociación no fue lo que yo hubiese esperado porque casi todos los recintos que estaban arrendados, por ej.: la gente que le arrendaba al servicio público o a distintos servicios que hay en esta ciudad, les bajaron el arriendo, en todas partes se bajó el arriendo por esta cuestión de la pandemia, yo creo que la negociación no fue buena porque a la final el dueño de este local se quedó con lo que él quería que le pagaran, lo único que se negocio fue que no fuera por 3 años porque era lo que ellos querían, sino solamente por 1 año, porque los arreglos y todo, eso estaba en el contrato de la gestión

anterior eso fue algo que se comprometió la empresa y no lo cumplió y lo está cumpliendo recién ahora.

SR. DANIEL CHIPANA CASTRO...no existen los antecedentes en la tabla adjunta.

16) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LA CASA DEL CENTRO DÍA ADULTO MAYOR LLEVE EL NOMBRE, “CASA CENTRO DÍA ELENA DÍAZ HEVIA”

Sr. Alcalde de Arica, Don Gerardo Espíndola Rojas, manifiesta lo siguiente: ...” el ultimo punto por indicación del director de control y asesor jurídico no vamos a poder ponerlo en tabla porque previamente tiene que pasar por el COSOC, y en este momento el COSOC está en proceso de elección, ya se inscribieron todas las organizaciones que van a postular, el próximo mes ya debería estar funcionando y ahí vamos a poder poner ese punto en tabla, además quiero dejar en manifiesto que esto ha sido una solicitud del concejo como un homenaje a la concejala Elena Díaz, dado que es un proyecto que surge como una iniciativa de ella tener un centro para adultos mayores”...

Sobre el tema intervienen los siguientes Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Jorge Mollo Vargas.

Se levanta la sesión a las 12:55 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con cuarenta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.municipalidad.cl (conferencia vía remota) y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

LUIS CAÑIPA PONCE

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe (S)